

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publican la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as y los resultados provisionales de baremación en el proceso de actualización de las listas de selección temporal de diversas categorías de personal estatutario.

El vigente Pacto sobre selección de personal estatutario temporal del Sistema público de salud de Galicia, publicado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 13 de junio de 2016 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 123, de 30 de junio), regula en su norma II.4.4 la generación y publicación de las listas.

Después de finalizado el plazo indicado en la norma II.4.4 del pacto y de conformidad con lo dispuesto en su norma I.5.1 y en el punto noveno de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 12 de septiembre de 2013 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 181, de 23 de septiembre), por la que se regulan las bases del procedimiento de actualización periódica de las listas de selección temporal, esta dirección general

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación provisional de solicitantes admitidos/as y excluidos/as y los resultados provisionales de baremación en el proceso de actualización de las listas de selección temporal elaboradas al amparo del Pacto de 13 de junio de 2016, en las categorías de celador/a, celador/a-turno de discapacidad intelectual, técnico/a en farmacia, técnico/a superior en anatomía patológica y citología, técnico/a superior en dietética, técnico/a superior en documentación sanitaria, técnico/a superior en higiene bucodental, técnico/a superior en imagen para el diagnóstico, técnico/a superior en laboratorio de diagnóstico clínico y técnico/a superior en radioterapia.

Segundo. Las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as con la asignación a los primeros de la puntuación y el orden de prelación provisionales alcanzados se encuentran publicadas, a disposición de las personas interesadas, en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es). Además, el estado de cada solicitud puede ser consultado por el/la solicitante en su expediente electrónico personal en Fides/expedient-e/sección de procesos.



Tercero. Contra la resolución provisional de admitidos/as y excluidos/as y los resultados provisionales de baremación, las personas interesadas podrán presentar reclamación ante las gerencias de las áreas sanitarias y las direcciones con competencias en la gestión de personal de las entidades adscritas a la Consellería de Sanidad, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Las personas que, presentando debidamente solicitud de inscripción, no consten como admitidas ni excluidas, dispondrán del mismo plazo para formular su reclamación.

La aceptación o rechazo de las reclamaciones presentadas se entenderán implícitos en la resolución de esta dirección, que se anunciará en el *Diario Oficial de Galicia*, por la que se declaren con carácter definitivo los/las admitidos/as y excluidos/as y que hará públicas, asimismo, las puntuaciones y el orden de prelación definitivos alcanzados por las personas aspirantes.

Santiago de Compostela, 10 de mayo de 2024.

María del Mar Pousa Cobas
Directora general de Recursos Humanos

